

COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA

PRESIDENTE: Don Felicísimo Garabito Gregorio

Sesión celebrada el día 19 de abril de 2001, en Fuensaldaña

ORDEN DEL DÍA:

1. Proposición No de Ley, P.N.L. 354-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a seguridad en el transporte escolar en todos los niveles educativos públicos no universitarios, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 74, de 16 de junio de 2000.
2. Proposición No de Ley, P.N.L. 361-I, presentada por los Procuradores D. Joaquín Otero Pereira, D. José M.^a Rodríguez de Francisco y D.^a Daniela Fernández González, relativa a declaración de Bien de Interés Cultural de la Vía Histórica de la Plata, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 77, de 24 de junio de 2000.
3. Proposición No de Ley, P.N.L. 367-I, presentada por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a mejora del rendimiento escolar, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 81, de 17 de julio de 2000.
4. Proposición No de Ley, P.N.L. 368-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a declaración de Bien de Interés Cultural, con categoría de Zona Arqueológica, al cementerio mudéjar de Ávila, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 81, de 17 de julio de 2000.
5. Proposición No de Ley, P.N.L. 373-I, presentada por la Procuradora D.^a Leonisa Ull Laita, relativa a adopción de criterios referentes a hábitos de salud físicos, psíquicos y no sexistas en

los proyectos de Educación Primaria, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 84, de 18 de septiembre de 2000.

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las diecisiete horas veinte minutos.	5007	En turno de dúplica, interviene el Procurador Sr. De la Hoz Quintano (Grupo Popular).	5013
El Presidente, Sr. Garabito Gregorio, abre la sesión y comunica las sustituciones que se han producido. Asimismo, comunica la alteración del Orden del Día y la retirada del quinto punto.	5007	Intervención del Procurador Sr. González Hernández (Grupo Socialista).	5014
Primer punto del Orden del Día (antes segundo). PNL 361-I.		El Presidente, Sr. Garabito Gregorio, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es rechazada.	5015
La Vicepresidenta, Sra. Díez Pastor, da lectura al primer punto del Orden del Día.	5007	Tercer punto del Orden del Día. PNL 367-I.	
Intervención de la Procuradora Sra. Fernández González (Grupo Mixto) para presentar la Proposición No de Ley.	5007	La Vicepresidenta, Sra. Díez Pastor, da lectura al tercer punto del Orden del Día.	5015
Intervención del Procurador Sr. González Hernández (Grupo Socialista) para la defensa de la Enmienda presentada por su Grupo.	5007	Intervención del Procurador Sr. González Hernández (Grupo Socialista) para presentar la Proposición No de Ley.	5015
En turno en contra o, en su caso, de fijación de posiciones respecto de la Enmienda, interviene la Procuradora Sra. Fernández González (Grupo Mixto).	5008	En turno en contra, interviene el Procurador Sr. González Núñez (Grupo Popular).	5016
Intervención del Procurador Sr. Miano Marino (Grupo Popular) para la defensa de la Enmienda presentada por su Grupo.	5008	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. González Hernández (Grupo Socialista).	5017
Intervención de la Procuradora Sra. Fernández González (Grupo Mixto).	5009	En turno de dúplica, interviene el Procurador Sr. González Núñez (Grupo Popular).	5018
El Presidente, Sr. Garabito Gregorio, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es aprobada por asentimiento.	5009	Intervención del Procurador Sr. González Hernández (Grupo Socialista).	5019
Segundo punto del Orden del Día (antes primero). PNL 354-I.		El Presidente, Sr. Garabito Gregorio, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es rechazada.	5020
La Vicepresidenta, Sra. Díez Pastor, da lectura al segundo punto del Orden del Día.	5009	Cuarto punto del Orden del Día. PNL 368-I.	
Intervención del Procurador Sr. González Hernández (Grupo Socialista) para presentar la Proposición No de Ley.	5009	La Vicepresidenta, Sra. Díez Pastor, da lectura al cuarto punto del Orden del Día.	5020
En turno en contra, interviene el Procurador Sr. De la Hoz Quintano (Grupo Popular).	5010	Intervención del Procurador Sr. González Hernández (Grupo Socialista) para presentar la Proposición No de Ley.	5020
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. González Hernández (Grupo Socialista).	5012	En turno en contra, interviene el Procurador Sr. Arroita García (Grupo Popular).	5021
		En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. González Hernández (Grupo Socialista), retirando la Proposición No de Ley.	5022
		El Presidente, Sr. Garabito Gregorio, levanta la sesión.	5022
		Se levanta la sesión a las dieciocho horas cuarenta y cinco minutos.	5022

(Se inicia la sesión a las diecisiete horas veinte minutos.)

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Buenas tardes. Se abre la sesión. Por favor... se abre la sesión. Ruego a los Grupos Parlamentarios comuniquen si tienen alguna sustitución que hacer. ¿Por el Grupo Socialista?

EL SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Buenas tardes, señor Presidente, Señorías. En el Grupo Socialista, don Laurentino Fernández Merino sustituye a doña Leonisa Ull, y don Jorge Félix Alonso sustituye a don Ángel Gómez.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Gracias, señor González. Don Raúl, por el Grupo Popular.

EL SEÑOR DE LA HOZ QUINTANO: Gracias, Presidente. Por el Grupo Popular, Rosario Caballero sustituye a María Victoria Hernández Candéal.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Gracias, señor De la Hoz. No habiendo más sustituciones, comunicamos que se ha presentado un escrito del Grupo Parlamentario Socialista, con el número 1966 de Registro de Entrada en estas Cortes, solicitando la alteración del Orden del Día de esta sesión, en el sentido de excluir del mismo el punto quinto que figuraba en la convocatoria original de la misma. ¿Se aprueba esta alteración del Orden del Día, por asentimiento? Se aprueba.

A continuación, también, y de acuerdo con los Grupos Parlamentarios... han pedido se modifique el Orden del Día, de forma que el segundo punto pase a ser el primero, y a continuación sería lo que era antes el primero, segundo y sucesivos. Si es así, ruego a la señora Vicepresidenta dé lectura al punto... primer punto ahora, segundo anterior, para pasar a debatirlo.

LA SEÑORA VICEPRESIDENTA (SEÑORA DÍEZ PASTOR): **"Proposición No de Ley 361, presentada por los Procuradores don Joaquín Otero Pereira, don José María Rodríguez de Francisco y doña Daniela Fernández González, relativa a declaración de Bien de Interés Cultural de la Vía Histórica de la Plata, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 77, de veinticuatro de junio de dos mil"**.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Gracias, señora Vicepresidenta. Para hacer la presentación de la Proposición No de Ley, en nombre de los Procuradores Proponentes, tiene la palabra doña Daniela Fernández.

LA SEÑORA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ: Gracias, señor Presidente. Como todas Sus Señorías conocen, la

Vía Histórica de la Plata fue... es bimilenaria, fue calzada romana, fue cañada real, fue camino de los peregrinos mozárabes, que en Astorga, al confluir con la vía... con El Camino de Santiago, hacían este recorrido. Actualmente, la Vía de la Plata ha sido... está siendo marginada por lo denominado "Plataforma de la red de la Ruta de la Plata", que aunque se asegura que es una ruta puramente comercial y turística y que en nada va a anular la Vía de la Plata, no es cierto, en cuanto que las ayudas europeas y la promoción turística se está haciendo para La Ruta de la Plata, hoy por hoy; aunque -según tengo entendido- está en los tribunales y aún no se sabe.

Bien, teniendo en cuenta todas estas cosas, nuestro Grupo, y por la parte que nos afecta en cuestión -fundamentalmente, dentro del Grupo, a esta Procuradora que esta... representa al camino... a la Vía de la Plata-, al tramo justo que queda descartado en lo que se denomina hoy día, mal denominado, Ruta de la Plata, para que no siga la situación en la que está, ya que, por ejemplo, en la provincia de León, que recorre Puento de la Vizana, Castillo de Alija, Castillo de Quintana del Marco, Castillo de Villanueva de Jamuz, Castillo de Palacios de la Valduerna, el Puente de Valdevimbre -por citar algunos de los restos que quedan, monumentales, de aquella época-, están en ruinas, exceptuando el de Palacios de la Valduerna, que forma parte de ADE, una propiedad privada y que él va reformando.

El resto no solamente no ha sido cuidado y protegido por la Junta de Castilla y León -como sería su deber-, sino que, además, cuando estos Ayuntamientos han solicitado ayudas económicas para su restauración, les han sido rechazadas estas solicitudes.

Por lo tanto, entendemos que, mientras se resuelve y no el conflicto de la Vía y de la Ruta, y además sin menoscabo para nada, solicitamos que sea declarada Bien de Interés Cultural la Vía de la Plata Histórica, que va de Astorga a Mérida, Mérida-Astorga, capitales romanas en su día. Entendemos que hay enlaces con esta Vía, pero que la auténtica Vía es ésta; y que, por el interés, no sólo autonómico, sino nacional, debe ser declarada Bien de Interés Cultural. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Gracias, señora Fernández. Se han presentado a esta Proposición No de Ley dos Enmiendas. Para defender y presentar la del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor González, don Cipriano.

EL SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Gracias, señora Procuradora. El Grupo Socialista presenta una Enmienda a esta Proposición No de Ley, no porque esté en desacuerdo con el contenido de la misma, sino simplemente porque entendíamos que era conveniente el matizar algunos de los elementos que componen la Proposición No de Ley,

porque, entre otras cosas, nosotros... la Comunidad de Castilla y León no tiene competencias en territorio que no forme parte de Castilla y León; mientras que si la Vía inicia en Astorga y termina en Mérida, el tramo comprendido entre Puerto de Béjar y Astorga... ¡huy!, perdón, y Mérida, corresponderá, en todo caso, a la Comunidad de Extremadura la declaración.

Por lo tanto, nosotros entendimos que ése era un elemento que deberíamos de introducir en su Proposición No de Ley, porque, estando de acuerdo, nos parecía que debería de afectar básicamente a nuestro territorio.

Y, en segundo lugar, porque también teníamos una constatación, y es que una parte de Salamanca estaba... probablemente la parte mejor conservada de toda la parte sur, en el tramo comprendido entre Puerto de Béjar, o sea, límite de provincia de Salamanca y la propia ciudad de Salamanca, se encuentra o se encontraba declarada... Y no me resisto a decirlo, porque me parece que merece la pena el ser reconocido días después del homenaje que se había hecho a la República; y me van a perdonar, porque precisamente la declaración de este tramo lo hace el Patrimonio Artístico Nacional el día tres de junio de mil novecientos treinta y uno. Es decir, que recién estrenado el Gobierno provisional de la República -y así reza en el texto-, el Gobierno provisional de la República, a propuesta del Ministro de Instrucción Pública y de Bellas Artes, hoy Educación y Ciencia, decreta que se declaren monumentos históricos. Probablemente, el acto de declaración de monumentos históricos más importante que se ha hecho en la historia de este país, donde se recogen más de doscientos; y, en concreto, en la provincia de Salamanca, aparte de otros muchos, se concreta en la Calzada de la Plata.

Por lo tanto, Señorías, eso ya estaba declarado. La Ley de Patrimonio viene a ratificarlo y a declararlo ahora con la nueva terminología de BIC, y, por lo tanto, nosotros entendíamos que habría que declarar la parte que corresponde a nuestra Comunidad que no estuviera ya declarada, porque esa parte ya lo estaba hecho.

Y, en ese sentido, el texto que nosotros les proponíamos era precisamente argumentar a la totalidad, es decir, al resto, a lo que faltaba por declarar del territorio de Castilla y León. Es decir, no sólo no estamos en desacuerdo con su Proposición, sino que estamos totalmente de acuerdo; y, simplemente, creemos que la Enmienda lo que hace es mejorar sustancialmente a los efectos de lo que estas Cortes y nuestro Gobierno tiene. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Gracias, señor González. Para manifestarse respecto a la Enmienda, señora Fernández.

LA SEÑORA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ: Gracias, señor Presidente. Pues vamos a aceptarla. Hombre, no-

sotros entendíamos que en lo que no pertenece a Castilla y León era muy difícil... Vamos, en la Exposición de Motivos y tal, pues, se dice lo que es la Vía y tal; pero, claro, lógicamente, esperábamos de las competencias de la Junta en lo que tiene competencias.

Por otro lado, yo, desde luego, no sabía que ese tramo había sido cuando la República -me lo comentó usted el otro día-, y... pues me parece muy bien que en la Enmienda... porque, si eso ya está declarado, pues es bobada redundar. Por lo tanto, pues si les parece... bueno, vamos a ver la opinión del Grupo Popular, y podemos llegar a una Transaccional en que se fundan los textos. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Gracias, señora Fernández. Entiendo que no hay ya lugar a turno de réplica, sino que presente la otra Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular. Para su defensa y presentación, tiene la palabra don José Manuel Miano.

EL SEÑOR MIANO MARINO: Muchas gracias, señor Presidente. Efectivamente, debatimos una PNL que trata sobre la declaración de Bien de Interés Cultural de la Vía de la Plata, de la histórica Vía de la Plata. Estamos hablando, por lo tanto, de la declaración de Bien de Interés Cultural de un "monumento" -entre comillas, podríamos decirlo así- que data de hace más de dos mil años. Yo creo que es importante que todos los Grupos Parlamentarios hayamos llegado a un consenso en el debate final y en la PNL final que... o la Propuesta de Resolución final que se va a aprobar aquí.

Y teniendo en cuenta lo que anteriormente se ha manifestado por el resto de los Portavoces, que hay una parte de la Vía de la Plata, en este caso en la provincia de Salamanca, que ha sido ya declarada Bien de Interés Cultural en el año treinta y uno, el motivo de nuestra Propuesta de Resolución, nuestra Enmienda de Sustitución, viene a ser que esa declaración de Bien de Interés Cultural se amplíe a las provincias de Zamora y de León, detallándose también en estas dos provincias su correspondiente delimitación, previo estudio de las distintas propuestas. En ese sentido va nuestra Enmienda de Sustitución a la PNL o a la Propuesta de Resolución de la PNL presentada por doña Daniela.

No vamos a tener absolutamente ningún problema en aceptar una Transaccional que se nos proponga por parte de la Proponente. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Gracias, señor Miano. Para fijar, en ese caso, el texto definitivo de la transacción a la que, parece ser, han llegado los distintos Grupos, tiene la palabra doña Daniela Fernández.

LA SEÑORA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ: Gracias, señor Presidente. Pues, vamos a ver si me aclaro con lo que he escrito. Vamos a ver.

"Que las Cortes de Castilla y León insten a la Junta de Castilla y León para declarar Bien de Interés Cultural la Vía Histórica de la Plata..." -entre paréntesis- "... (Astorga-Mérida), en el territorio de Castilla y León aún no declarado, detallándose su correspondiente delimitación."

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Gracias, señora Fernández. Ruego ese texto lo haga llegar a esta Presidencia para poderlo copiar con toda exactitud. No obstante, en esos términos, la Presidencia entiende que los tres Grupos están de acuerdo y, por lo tanto, se podría aprobar por asentimiento la Propuesta de Resolución que ha sido leída en estos... hace unos instantes por doña Daniela Fernández. ¿Es así? Se aprueba por asentimiento.

Y ruego a la señora Vicepresidenta dé lectura al antiguo punto del Orden del Día, número primero, que es ahora ya el segundo.

LA SEÑORA VICEPRESIDENTA (SEÑORA DÍEZ PASTOR): **"Proposición No de Ley 354, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a seguridad en el transporte escolar en todos los niveles educativos públicos no universitarios, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 74, de dieciséis de junio de dos mil"**.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Gracias, señora Vicepresidenta. Para hacer la presentación de la Proposición, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra don Cipriano González.

EL SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Y, aunque sea brevísimamente, me gustaría hacer una pequeña reseña de cara al futuro, porque me he encontrado esta mañana, cuando estaba buscando la documentación de alguna de las intervenciones, que, como no se lee lo que se aprueba al final, cuando buscas en los Diarios de Sesiones, te encuentras con que se ha aprobado la Enmienda, pero no figura el texto definitivo. Con lo cual, te obliga a hacer un trabajo bastante complicado. Lo digo a efectos de que el señor Presidente, si lo tiene a bien en el futuro, pues, cuando haya una enmienda transaccional o algún texto, que lo lea en su integridad, o lo lea el Proponente o la Proponente, al objeto de que quede reflejado en el Diario de Sesiones; porque en el Diario de Sesiones queda reflejado todo el debate, pero cuando buscas el texto final, que es lo que se aprueba, en el texto del... en el texto no está. Y el ejemplo lo podemos comentar en la Proposición No de Ley del cementerio mudéjar de Ávila, donde hemos tenido que hacer verdaderos esfuerzos buscando en el

Diario... en el Boletín de las Cortes para encontrar la Enmienda, porque en todo el texto de lo que era el debate figuraba ni siquiera la Proposición, ni siquiera la Enmienda.

O sea, que es simplemente como... quiero decir, por facilitar, al final, el trabajo cuando tienes que rebuscar en el Diario de Sesiones, y es mucho más difícil si no está escrito allí lo que definitivamente se aprobó.

Y dicho esto, y dicho esto, voy a intentar defender esta Proposición No de Ley. La Proposición No de Ley es una Proposición No de Ley que nace de un debate que se tuvo aquí en esta misma... en esta misma Comisión, y que a nosotros nos pareció un poco exagerado por parte del Grupo Popular en aquellos momentos. Es decir, pretender... pretender que el debate del transporte escolar y el acompañante, que era de lo que se estaba hablando en aquel debate, pues, se extendiera básicamente a todos los transportes públicos donde pudieran ir niños, que tendría que ir el acompañante, precisamente para no aprobar lo que nosotros proponíamos, no nos pareció muy edificante. Y de hecho, y de hecho, de aquel debate, de aquel debate, surge esta Proposición No de Ley.

¿Y qué pretendía esta Proposición No de Ley? Pues garantizar en todo caso el que los acompañantes estén en los viajes donde los niños que van a los colegios públicos estén en necesidad de hacerlo, y que, además, se adopten las medidas necesarias para garantizar la posibilidad de utilización por los transportes escolares públicos, taxis, en todos aquellos núcleos de población cuya situación geográfica lo aconseje, evitándose en todo caso la utilización de medios de transportes particulares.

Nos consta -y, de hecho, lo habíamos hablado con el Portavoz del Grupo Popular- que esta situación es bastante complicada en algunos sitios. Nosotros buscamos una solución que creemos que es más sensata y que podría... podría facilitar, incluso el garantizar, pues, una serie de recursos económicos a profesionales que en el medio rural, pues, a lo mejor no están muy sobrados de ellos; con lo cual, podríamos estar haciendo dos... o atacando dos problemas del mismo golpe.

Con posterioridad a esta Proposición No de Ley, la Junta de Castilla y León ha introducido el debate... ha introducido la figura del acompañante en el transporte escolar para alumnos menores de diez años. Es verdad, y nosotros no tenemos ningún problema en reconocerlo, porque, efectivamente, así es.

Nosotros seguimos pensando que, si bien es un avance con relación a lo que existía, en ningún caso se puede... en ningún caso se puede afirmar que es el modelo al que al menos nosotros entendemos que se tiene que llegar.

Es decir, primero tenemos que garantizar todo el transporte escolar a todos los alumnos que están en el

medio rural que se tengan que desplazar como consecuencia de su formación. Primera consideración.

En segundo lugar, tenemos que garantizar que en aquellos lugares donde esta circunstancia se acompleja porque hay pocos niños, pues, el transporte, si no puede ser a través de un transporte colectivo, tipo autobús o microbús, se haga siempre –en la medida de lo posible– a través de un transporte público –en este caso, los taxis–, porque entendemos que ése es otro modelo perfectamente válido y perfectamente útil.

Y, en todo caso, y, en todo caso, nos parece necesario que hablemos de un acompañante, pero de un acompañante con unos niveles que entendemos nosotros tiene que tener. Decir "acompañante" es decir poco; es decir, decir "acompañante" es sólo hablar de una persona que acompaña a los niños durante el transporte. Pero, dada la estructura que tienen muchos centros, dado que hay algunos alumnos que corresponden a Primaria, otros que corresponden a Infantil y algunos que corresponden a Secundaria, que no coinciden los horarios, en muchos casos; que los niños salen de sus clases y tienen que estar esperando un tiempo, ¿eh?, hasta que salen los otros niños que se tienen que ir con ellos, y al revés, cuando llegan –algunos empiezan las clases a unas horas y otros empiezan a horarios distintos–, parecería razonable que el acompañante debería de tener una formación, una formación básicamente pedagógica capaz de no sólo acompañar, no sólo vigilar, no sólo ser un vigilante jurado que va en el autobús o en el coche acompañando a los niños, sino debe de ser una persona que tenga un nivel de formación adecuada a los alumnos usuarios de ese transporte. Y eso es lo que, hoy por hoy, no tenemos hecho.

Repito: no nos importa reconocer el que ya está avanzado, pero nos parece que es absolutamente insuficiente. Y ésas son las dos características que nos han –digamos– forzado a que en este debate mantengamos la Proposición No de Ley: primero, porque si bien en parte está conseguido, está conseguido solamente en parte; y, en segundo lugar, porque queremos garantizar que el transporte se haga con vehículos públicos, en ningún caso con vehículos particulares. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Gracias, señor González. ¿Algún Grupo Parlamentario desea consumir un turno en contra? Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don Raúl de la Hoz.

EL SEÑOR DE LA HOZ QUINTANO: Muchas gracias, Presidente. Y tratando de hacer... de ser breve, en primer lugar, aunque creo que va a ser ciertamente complejo. Vamos a ver.

En primer lugar, manifestar mi sorpresa ante la Proposición No de Ley –y lo digo con absoluta buena fe– porque, primero, creo que se están presentando dos cosas

que... tienen que ver, lógicamente, porque afectan al transporte, pero tienen muy poco que ver entre sí. Por lo tanto, yo, me gustaría separar el debate de una cosa con otra. Una cosa es la cuestión... el debate del acompañante y otra cosa es el debate de los medios de transporte allá donde las rutas no pueden llegar.

En cualquier caso, veo que es una Proposición No de Ley presentada el dieciséis de junio, cuando ya se sabía... cuando ya se sabía que en Castilla y León se iba a adoptar la figura del acompañante, el dieciséis de junio del año dos mil. El acompañante, recordemos que, en concreto, el dieciséis de junio ya estaba en el Boletín Oficial de Castilla y León publicado el concurso para empresas de servicios para ofertar este servicio a las rutas.

Y también decirle que, casualmente, esto no es una cosa que sea obligatoria, en primer lugar. Usted sabe que la figura del acompañante no es obligatoria a nivel estatal y no es obligatorio, tampoco, en ninguna Comunidad Autónoma. Castilla y León, en ese sentido, ha sido pionera, junto con las Comunidades de Cataluña y País Vasco, en introducir la figura del acompañante. Hay otras... –y luego hablaremos de ella– hay otras... hay otra Comunidad Autónoma que tiene una figura similar, que yo le pediría que no asimilase a ésta. La situación que usted ha planteado del acompañante, no desde el punto de vista de la seguridad –que es como lo consideramos aquí–, sino el acompañante desde el punto de vista didáctico –por así decirlo–, es una figura que no tiene que ver nada con esto.

El acompañante en Andalucía es completamente distinto al acompañante en Castilla y León: primero, tiene funciones distintas; y, segundo, el método de contratación es distinto, porque el acompañante en Andalucía... la labor de acompañante la hace de forma accesoria a su función principal, que es la didáctica, en el centro educativo, y es una labor accesoria. En Castilla y León, el acompañante es una figura, una persona, que, por motivos de seguridad, se introduce para garantizar un transporte seguro, y –repito– haciéndolo, además, sobre una cuestión en la cual no hay obligación ninguna para hacerlo, ya que la normativa estatal ni las normativas autonómicas lo obligan.

Usted sabe que en Castilla y León la figura del acompañante está introducida en rutas de transporte donde existan, al menos, un niño de tres años o un grupo de diez alumnos menores de seis años. Medida que es intención del Gobierno Autonómico seguir ampliándola; y que, en cualquier caso, seguirá ampliándose, además por encima de las previsiones de lo que establece en este momento el borrador de Real Decreto de Seguridad del Transporte de Menores, que será una norma que saldrá –esperamos– recientemente y que publicará el Estado, a través del Ministerio de Fomento.

Este Real Decreto de Seguridad del Transporte de Menores, cuyo borrador me he tomado la molestia de leer, ni siquiera llega tan allá, tan lejos, como llega en estos momentos la Junta de Castilla y León con el transporte escolar o con la figura del acompañante en el transporte escolar. Es decir, cuando sea publicado con carácter obligatorio para todas las Comunidades Autónomas la figura del acompañante, Castilla y León estará por encima de lo que obliga la ley. Con lo cual, creo que es algo de lo cual nos tenemos que sentir, al menos, orgullosos y reconocer, y reconocer que algo que nunca se había hecho, que nunca se había hecho, que ni siquiera era obligatorio hacer, en Castilla y León se ha adoptado con anterioridad a que el Estado obligue a hacerlo.

Y recuerdo que no es la Junta de Castilla y León la que lleva gestionando durante muchísimos años la Educación en Castilla y León y en España, sino que al año, al año, o a los seis meses de asumir las transferencias, introduce algo de forma pionera en España, como es la figura del acompañante. Repito: acompañante desde el punto de vista de salvaguardar la seguridad de los menores, y especialmente por eso se establece para aquellos transportes en los cuales exista al menos un niño menor de tres años o un grupo de diez alumnos menores de seis años. Luego, si quiere, le doy los datos del coste económico que esto tiene para la Comunidad Autónoma y de la repercusión que está teniendo en las distintas rutas.

Y paso a la siguiente cuestión, que es... que creo que tiene, lógicamente, relación, pero no directa, con la figura del acompañante, que son "según dice usted": "adoptar las medidas necesarias para garantizar la posibilidad de utilización por escolares de transportes públicos en todos aquellos núcleos de población cuya situación...", etcétera, etcétera, etcétera. Pues yo le digo: esto, por supuesto que se hace ya, por supuesto que se hace.

Y le explicaba el otro día "como usted ha dicho y ha hecho referencia a esa conversación que usted y yo tuvimos": en Castilla y León se hace. Cuando hablamos de transporte público en Castilla y León, transporte escolar en Castilla y León, no solamente estamos hablando de autocares; también estamos hablando de microbuses y también estamos hablando de taxis. Con lo cual, todo ello engloba el transporte escolar. Lógicamente, si hay una ruta en la cual hay cuatro niños, no se utiliza un autobús, se utiliza en ocasiones un taxi, en ocasiones un microbús, en ocasiones algún vehículo de carácter público. Ahora bien, hay en algunos puntos en los cuales eso es imposible, porque hay un niño en un municipio; lógicamente, para un municipio, ni se va a establecer un autocar, ni se va a establecer un microbús, ni se va a establecer, tampoco, un taxi. Y aparecen, y aparecen ahí las ayudas individualizadas al transporte, que "como usted sabe" se convocan en septiembre; con una novedad,

además "que le adelanto ya", para esta próxima convocatoria, y es que, en primer lugar, se amplía la cuantía.

Para este... para este año va a tener una... van a ser ayudas por un total... por un montante total de 100.500.000 pesetas, que se publicarán en el Boletín en septiembre del año dos mil dos; además, con una novedad, y es que el plazo... el plazo será abierto, no será un plazo de convocatoria cerrado, sino que será abierto, precisamente para aquellas... para aquellas cuestiones que puedan surgir a lo largo del curso, como pueden ser cambios de domicilios, que en ocasiones hacían incompleto el servicio. Pues en esta ocasión, 100.000.000 de pesetas. Y le digo además que son 100.000.000, y, con la experiencia del año pasado, es un crédito más que suficiente porque sobró dinero. No se solicitaron tantas ayudas como dinero estaba previsto; y, además, también teniendo en cuenta que el transporte público ha subido.

En definitiva, le digo: no siempre, desde luego... y ésa no es la voluntad de la Junta; siempre que haya un alumno en exclusiva se va a poner un taxi. No se va a hacer así; creemos que es una forma de despilfarrar dinero. Las ayudas en el medio rural al transporte creo que subsanan... "y los padres así lo reflejan, al menos; están contentos con esta cuestión". En el momento que haya más alumnos, lógicamente, ya se buscan otras medidas, porque económicamente son mejores, o bien en microbús o bien en taxi "y así se hace"; y en ocasiones, incluso, es que tampoco existen esos medios para poder hacerlo.

En cualquier caso, yo creo que esto está cubierto, que esto está orientado, que son ayudas que "repito" se siguen incrementando y que, en cualquier caso, el servicio como tal está cubierto, teniendo en cuenta, con respecto a la figura del acompañante "como le decía al principio", no es obligatorio.

Pero le digo "y ya termino con esto, señor Presidente", para terminar, nuestra oposición a la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Socialista, que este año, este curso, ha habido ciento cuarenta y ocho rutas más en Castilla y León, lo que supone un incremento del 10,8%. Que los alumnos transportados han pasado de treinta y seis mil novecientos a treinta y nueve mil ochocientos, un 9% más, o, en términos de alumnos, dos mil novecientos veintiséis alumnos más. Y eso que... tengamos en cuenta que sube el número de alumnos transportados, pero disminuye el número de alumnos totales; sabe usted que hay diez mil alumnos menos en este año.

De estos alumnos transportados... de estas rutas, de estas ciento cuarenta y ocho rutas que se han incrementado, trescientas sesenta y tres corresponden a rutas que tienen la figura del acompañante. El gasto en rutas total ha crecido este año un 29%, pasando de 3.500 millones a 4.500 millones, extendiéndose, además "y ustedes así lo saben; cosa que no se hace en otras Comunidades

Autónomas-, extendiéndose no sólo a los niveles obligatorios de la Educación, sino extendiendo también el transporte público, las rutas, a aquellos... a aquellos niveles en los cuales no es obligatoria la enseñanza.

Y, como le he dicho ya, pues, las ayudas al transporte... las ayudas individualizadas al transporte ascendieron, o van a ascender -perdón-, para esta próxima convocatoria a la cuantía de 100.500.000 pesetas.

Por lo tanto -y terminando ya, señor Presidente-, le digo: en cuanto a la primera... al primer punto de su propuesta... de su Proposición No de Ley, le digo que esa medida está ya adoptada. Y, es más, en el momento que se presentó la Proposición No de Ley ya se sabía que se iba a adoptar. Y con respecto a la segunda, no se va a alterar. Y usted creo que entenderá que no se va a alterar el sistema que actualmente se recoge: por un lado, transporte público cuando así sea, transporte público no sólo a través de autocares, sino también -como les decía- a través autobús... perdón, de microbuses y taxis; y ayudas individualizadas al transporte allá donde la existencia mínima de alumnos haga imposible establecer las rutas.

Por estas razones, el Grupo Popular se opone a la Proposición No de Ley presentada. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Gracias, señor De la Hoz. En turno de réplica, por cinco minutos, tiene la palabra el señor González.

EL SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Vamos a ver, estamos siempre con una obsesión que a nuestro Grupo ya nos empieza a resultar un poco molesta: "somos los primeros", "somos los pioneros", "en esto somos pioneros". Pero somos pioneros en el papel, en el Boletín; somos pioneros en la imagen, en lo virtual. Vamos a ver si somos pioneros en lo que yo le voy a plantear.

Si un niño de tres años tiene problemas en un transporte público, un problema gástrico, por ejemplo -que el niño se maree, vomite-, ¿la figura del acompañante tiene la obligación de atenderle o, por el contrario, la figura del acompañante no forma parte de ese problema? Por poner un ejemplo concreto. Si un niño tiene otro tipo de dificultad en el transporte... durante el transporte, ¿tiene obligación de hacerlo o no tiene obligación de hacerlo? ¿O simplemente lo que hace...? Según el documento que ustedes... las instrucciones que ustedes mandaron a las diferentes Direcciones Provinciales, a través de la Inspección, es como lo controlan. ¿Cuáles son las tareas propias de esta persona? Resulta que las tareas propias de esta persona son exclusivamente de vigilante que observa a los niños que salen... perdón, los niños que suben al autobús y luego observa los niños que bajan; y una vez terminado ese papel, él acaba su tarea. Le puedo mos-

trar... si lo necesita, le puedo mostrar los contratos laborales que tienen algunos de estos... de estos señores. Son contratos por una hora diaria, una hora diaria.

Entonces, claro... Quiero decir, es que son contratos... yo no sé si llamarles "contratos basura" -no lo interprete usted en el sentido negativo-, pero me refiero que están pensados exclusivamente en resolver un problema mecánico, no un problema pedagógico, no un problema pedagógico. Y es que nosotros... nosotros, reconociendo cuál es el mérito de ponerlo en marcha, reconociendo cuál es el mérito de ponerlo en marcha, no nos parece razonable que nos diga usted que esto ya está. No, no, perdón, esto no está. Y lo que pide nuestra Proposición No de Ley es, precisamente, lo que ustedes no han puesto. ¿Y qué pedimos nosotros? Que se garantice la figura del acompañante. ¿Pero qué es el acompañante? Es lo que podríamos dilucidar, si es un vigilante o es un profesional que atiende a los niños desde el punto de vista pedagógico, desde el punto de vista didáctico.

Porque le digo que hay dos situaciones que no se contemplan en este momento, y es la entrada a los institutos o a los colegios cuando salen los niños; ése es un problema. No entran todos a la misma hora. Los niños llegan al instituto y se quedan en el patio, y nadie tiene la responsabilidad sobre ellos hasta que no les llega la hora de entrar en las clases. Y entonces nosotros decimos: ¿por qué este acompañante no pudiera y debiera figurar entre sus tareas la de estar acompañando a los niños durante ese tiempo? A la inversa: cuando sale el primer niño, el niño que sale antes -por ejemplo el de Primaria-, hasta que sale el de Secundaria, que utiliza el mismo transporte, puede pasar hasta media hora, media hora. Esa media hora ese niño está en el patio o donde quiera estar; si está en el medio rural probablemente no esté ni en el patio, esté en la calle. ¿Qué pretendemos nosotros? Que ese profesional también atienda ese tiempo, y pueda atender a esos niños con determinadas actividades, no sólo de vigilancia sino de atención pedagógica o educativa.

Mire, yo lamento que no la aprueben, lamento que no la aprueben. No, no está hecho, no está hecho. Está hecho lo que ustedes han hecho. Pero, mire, yo si quiere le puedo leer lo que le pedían ustedes, los padres, no hace mucho tiempo. Peticiones de las APAS: un acompañante; el transporte escolar que reúna los requisitos educativos para que los niños estén suficientemente atendidos desde que llegan al autobús hasta que entran en las clases. Eso es lo que nosotros le pedíamos. Y, por lo tanto, señor De la Hoz, entienda, entienda que mantengamos nuestra Proposición y lamentemos el que no la aprueben.

En segundo lugar, el tema de los taxis. Me dice mi compañero...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Señor González, vaya terminando, ha pasado su tiempo, ¿eh?

EL SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: ...me dice mi compañero que en alguna provincia, y no me importa... en Soria, hay taxis que recogen a un niño sólo. Es decir, que estamos viendo de que hay situaciones donde los taxis llevan a un niño sólo.

Entonces, claro, usted dice de los padres. Yo lo entiendo perfectamente. Si un señor no tiene ninguna otra vía de llevar el niño a su colegio más que a través de eso, pues encantado con que le dé la Junta 60 ó 70.000 pesetas en concepto de los kilómetros que tenga que desplazar a su niño. Pero parecería razonable, parecería razonable que eso no dependiera de que los padres tengan horas, no tengan horas, tenga un día que ir la madre, otro día el padre, etcétera, en busca de la solución. Lo razonable sería que hubiera un transporte público que estuviera allí, que llevarse al niño, que lo trajera, que eso cuesta.

Y ya termino, señor Presidente. Decirle, simplemente, que esto debería de formar parte de la valoración de los servicios educativos complementarios y debía de corresponder a la Administración Central el pagárnoslo, no a nuestra Comunidad, sino a todas las Comunidades. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Gracias, señor González. En turno de dúplica, tiene la palabra, igualmente por cinco minutos, don Raúl de la Hoz.

EL SEÑOR DE LA HOZ QUINTANO: Muchas gracias. Y trataré de ser breve, y, efectivamente separando, como lo ha hecho usted, las dos partes de su intervención.

Vamos a ver, con respecto a lo del acompañante. No sé cuántos años lleva gestionándose la Educación en este país. Lo han gestionado muchos Gobiernos, de unas ideologías, de otras. En Castilla y León, primera vez que se gestiona la Educación por esta Comunidad Autónoma; a los seis meses, a los seis meses de estar gestionándose la Educación en Castilla y León se adopta la figura del acompañante. Y usted me dice; es que los niños vomitan. ¿Es que antes no vomitaban los niños? ¿Y antes no se pensó nunca en que esto podía ser necesario? Es que muchas veces -y lo estamos viendo en esta Comisión-, cuando se adopta una... o se hace una cosa nueva que se venía reclamando por las APAS -porque las APAS no lo reclaman hoy, o no lo reclaman desde que la Junta de Castilla y León asume las competencias, lo vienen reclamando desde hace mucho tiempo-, cuando se hace algo nuevo, no; es que eso no es suficiente. Nosotros más. Y hace falta más.

Vamos a hacer las cosas poco a poco, vamos a hacer las cosas con tiempo. Reconozca -y me parece muy bien, y así lo hace usted-, reconozca que lo que se ha hecho está bien hecho. Nosotros también queremos ir a más, lógicamente, queremos ir a más. Pero el principio... y lógicamente -y usted comprende las limitaciones presupuestarias que existen-, en principio, nuestro ir a más en el acompañante, no es ir a más introduciendo una figura de acompañante que nosotros no compartimos, que es la suya. Nuestro ir a más, en el ámbito del acompañante, es ir a más niveles, es extenderlo a más niveles de la Educación Infantil; ése es nuestro ir a más en esta materia.

Y le repito: la concepción de acompañante que usted tiene es una concepción, es una concepción con un coste altísimo, con un coste altísimo. Porque eso que usted me pone, ese ejemplo que usted me pone de Andalucía -que me he preocupado por conocerle-, no tiene nada que ver con esto, porque el acompañante en Andalucía no es una figura contratada para acompañar, es una figura contratada para estar en el centro educativo, que accesoriamente, que accesoriamente hace esas funciones, que accesoriamente hace esas funciones. Pregúntele a los sindicatos en Andalucía qué es lo que opinan de esta medida, qué es lo que opinan de esta medida, porque en absoluto supone un incremento salarial siquiera para los profesionales que están haciéndolo.

El acompañante en Castilla y León se introduce por motivos de seguridad. Sus funciones, vigilancia; es decir, que los niños suban al autocar, estén en el autocar en su asiento, sin moverse, y se bajen del autocar y entren en el centro educativo. Ésa es su función y es la función de seguridad que tenemos. Lógicamente, el tema de vómitos ya no hace falta ser acompañante ni ser profesional; si un niño vomita, lógicamente se le atiende. Y esto lo estoy diciendo con absoluto desconocimiento. No creo que el acompañante vea a un niño vomitar y diga "no es mi función, yo soy vigilante". Hombre, tampoco creo que haya que simplificar las cosas hasta este punto. Pero, no obstante, reconozco que usted, por lo menos, o al menos, reconoce que se ha ido avanzando. Y le repito: nosotros seguiremos avanzando, pero seguiremos avanzando por el camino que les he descrito.

Y usted me dice: no, es que ustedes nos hablan de que somos pioneros. Si es que somos pioneros; se lo tendré que decir. No le voy a decir: no, somos los últimos. Es que no somos los últimos, es que somos los primeros, junto con País Vasco y Cataluña, en establecer esto.

Cuando le he dicho antes: no es obligatorio por ley, ninguna otra Comunidad lo tiene. Reconózcannos, reconózcannos al menos que estamos adelantándonos a lo que va a regular dentro de poco el Estado a través de ese Real Decreto de Seguridad en el Transporte de Menores. Que, por cierto, Real Decreto que prevé la figura del acompañante, que prevé la figura del acompañante -y le recuerdo que ése es un Decreto que va a salir... o va a salir adelante

de forma consensuada, tanto con los sindicatos como con las APAS-, que plantea la figura del acompañante, no desde el punto de vista que usted lo plantea, sino desde el punto de vista de la seguridad, desde el punto de vista que está planteado en Castilla y León, y que ni siquiera -como le decía antes- llegará a obligar a tanto como obliga la figura del acompañante en Castilla y León.

Y usted me dice: se mueve en una realidad virtual. ¿Pero es que 4.500 millones de pesetas destinados a rutas en Castilla y León es virtual? Yo creo que es apostar por los servicios complementarios. El subir en un año un 29% en transporte escolar es apostar, realmente, por los servicios complementarios...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Señor De la Hoz, le ruego vaya terminando, se ha acabado su tiempo también.

EL SEÑOR DE LA HOZ QUINTANO: (Voy terminando. Voy terminando.) ...e introducir ciento cuarenta y ocho rutas más creo que no es virtual, sino es seguir mejorando, es apostar por los servicios complementarios y por la enseñanza pública a la que están ustedes hablando de ella.

Y, por último y para terminar, la otra cuestión -termino con esto, señor Presidente-. Con lo de los taxis, me acaba de dar usted la razón; con el ejemplo que me ha puesto que ocurre en Soria, me acaba de dar usted la razón. Cuando es posible, cuando es posible, el servicio se hace público. Precisamente lo que estamos tratando es prácticamente de ofrecer el servicio de transporte a la carta. En Soria, me supongo que ese caso concreto será o estará previsto, primero, porque hay taxi en ese municipio, y segundo, porque el padre no tiene medio de transporte o tiene una imposibilidad manifiesta por su trabajo, o por lo que sea, de hacer ese servicio. Para que vea usted que me acaba de dar la razón. En ese caso concreto se lleva taxi, se lleva un taxi. En el caso de que no se pudiese, sería a través de otros medios. Es decir, lo que estamos o lo que tratamos de garantizar, y creo que se está consiguiendo, es que ningún alumno del medio rural tenga o se vea imposibilitado de asistir al centro educativo por motivo de transporte. Y, en este momento, creo que se está consiguiendo con el transporte, con las nuevas rutas, con la figura del acompañante, con las ayudas individualizadas y con la utilización de taxis y microbuses, el hecho de que todos los alumnos en un tiempo que antes o que hace muy pocos años era impensable estén en un centro educativo con el menor perjuicio para el alumno.

Por todo ello, reiteramos lo expuesto en nuestra primera intervención para rechazar la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Socialista.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Gracias, señor De la Hoz. No habiendo

nadie por el Grupo Mixto para fijar posiciones, para cerrar el debate, tiene la palabra don Cipriano González.

EL SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Muchas gracias. Vamos a ver. Mire, es que me maravilla usted, señor Raúl de la Hoz, me maravilla, porque es capaz de darle la vuelta hasta lo que yo digo, que ya es complicado, porque le doy también yo muchas vueltas, no crea usted que...

Y digo esto porque yo siempre he creído que las competencias y las transferencias en materia educativa eran elementos que debían de favorecer el servicio; deberían de favorecer el servicio. Y, por lo tanto, no nos tenemos que extrañar que haya cosas que el sistema anterior no contemplara, y que las competencias las distintas Comunidades lo tienen que hacer.

Pero es que fíjese, es que hay aquí un elemento muy importante; por eso hemos mantenido esta Proposición No de Ley, para hacerle patente nuestra extraordinaria preocupación por este asunto. Fíjese, de nada le servirá al señor Herrera hablar de que quiere fijar la población al suelo, de que queremos mantener la población en el medio rural, si no hacemos un esfuerzo extraordinario en elementos tan emblemáticos como es la educación en sus niveles, digamos, primeros -en Educación Infantil y en Educación Primaria-, con calidad y con garantía. Y todos los esfuerzos económicos que se hagan en esta línea serán pocos, pero los esfuerzos que se hagan, si se hacen bien, conseguirán un elemento trascendente, más allá del mero elemento de mejora educativa, y es la satisfacción de la población adulta rural, y estarán satisfechos con tener y vivir en el pueblo, porque sus hijos, que es uno de sus bienes más preciados, van a tener una educación de garantía y calidad.

Por lo tanto, las Comunidades Autónomas, en el uso de sus competencias, tienen que mejorar sustancialmente esto. Y lo que ustedes han hecho es insuficiente, insuficiente, por eso lo mantenemos. Y si ahora mismo hablamos de inmigración, que ya nos gustaría... yo hace pocos días leía en un periódico que en un pueblo se había cerrado la escuela -un pueblo de aquí, de esta Comunidad-, se había cerrado la escuela porque había venido una familia con varios niños de inmigrantes. Probablemente esa familia que llegue no tendrá coche, de ninguna manera, no podrá ese padre pagarle a ese niño ese transporte; la Junta no podrá concertar con él el transporte, será necesario el taxi. Generalicémoslo, hagamos la excepción, hagamos la excepción del padre que tiene que llevar a su niño en el coche, o la madre que tiene que llevar al niño en el coche.

Porque, fíjese usted, podremos, si no lo hacemos bien, estar facilitando un segundo elemento de rebote negativo para la educación, desde nuestro punto de vista, que es incitando a la gente a que lleve a sus hijos a la educación privada. Esto lo hemos defendido nosotros

siempre históricamente, una educación de calidad en el medio rural, un buen transporte escolar, unos servicios complementarios de calidad; todo eso, más allá de lo que se está haciendo, repito, son medidas faro. Si le digo a usted que sólo para financiar, sólo para financiar los conciertos de la privada van a gastar ustedes este año más de 30.000 millones de pesetas, y sólo... más de 30.000 "tiene usted presupuestados 28.000"; se van a incrementar ahora en 2.000, aproximadamente 1.800, 1.800. Trescientos más, a 6.000.000, multiplique usted. Pero, bueno, eso es lo de menos, no es ése el motivo de nuestro debate.

Nosotros queremos una escuela rural de calidad, unos servicios en la escuela rural, en los CRA, de calidad, y eso comporta un servicio de transporte y un buen acompañante; apruébenla o no la aprueben. Le voy a decir algo "y con esto termino, señor Presidente", ratificándonos en nuestra Proposición No de Ley: lo que hoy le estoy pidiendo yo a usted, a su Grupo y a su Gobierno, pronto lo harán ustedes. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Gracias, señor González. Concluido el debate, pasamos a la votación de la Proposición No de Ley debatida. ¿Votos a favor de la Proposición? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Ninguna.

Resultado de la votación. Votos emitidos: dieciséis. Votos a favor: seis. Votos en contra: diez. En consecuencia, queda rechazada la Proposición No de Ley debatida.

Pasamos a continuación al punto del Orden del Día número tres. Ruego a la señora Vicepresidenta dé lectura al mismo.

LA SEÑORA VICEPRESIDENTA (SEÑORA DÍEZ PASTOR): "**Proposición No de Ley 367, presentada por el Procurador don Cipriano González Hernández, relativa a mejora del rendimiento escolar, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 81, de diecisiete de julio de dos mil**".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Gracias, señora Vicepresidenta. Para hacer la presentación de la Proposición No de Ley, tiene la palabra don Cipriano González.

EL SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Muchas gracias. Es ésta probablemente una de las Proposiciones No de Ley en la que el Grupo Parlamentario Socialista ha hecho un esfuerzo más, importante, de consenso, de buscar acuerdos con colectivos tanto de profesores como de padres, como colectivos que trabajan con minorías, precisamente al objeto de encontrar un punto que pueda ser suficientemente satisfactorio para todos. Y, es más, en ese afán por encontrar un punto de equilibrio, pues hemos intentado contactar con el propio Gobierno para ver si era posible, de alguna manera, llegar a algún

acuerdo, porque nos parece de tal trascendencia este hecho que merecía todos los esfuerzos que hubiera que hacer. Y me da la impresión de que se va a ir sin pena ni gloria, porque la no presentación de ninguna enmienda avala, por lo general, que está condenada al fracaso.

Y le anticipo ya, antes de conocer cuál es la posición del Grupo Parlamentario Popular, que si eso fuese así, este Grupo va a intentar, por otros medios parlamentarios y por otros medios legítimos a su disposición, el tratar de llevarla a la práctica, porque esto es esencial.

Está produciéndose en el sistema educativo de nuestra Comunidad, especialmente en el sistema educativo de las grandes ciudades de nuestra Comunidad, y especialmente en algunos barrios, el que determinados grupos de alumnos, que todos conocemos, que son alumnos que tienen necesidades educativas especiales, alumnos que corresponden a minorías, alumnos que corresponden a inmigrantes, alumnos que corresponden a familias desestructuradas; en definitiva, alumnos que desde muy pequeños, para su desgracia, pues no entran en el sistema educativo normal y reglado y discurren por caminos paralelos. Estos alumnos, en gran medida, terminan siendo alumnos de... en el mejor de los casos, de los Programas de Garantía Social; en el peor de los casos, alumnos que llegan a la calle con muy corta edad y que en el futuro les va a traer muchas dificultades para su vida, y, no sólo para la suya, que sería ya suficiente, sino también para la de los demás.

Por lo tanto, nuestro Grupo plantea una necesidad, y es: no se pueden agrupar estos alumnos en los mismos centros; no pueden estar estos alumnos, todos o mayoritariamente, en los mismos centros. En Salamanca ha habido que cerrar algunos de estos centros, ha habido que cerrar algunos de estos centros debido, precisamente, a que la mayoría o un gran número de los alumnos con necesidades educativas especiales se habían aposentado en ellos, y aquellos otros que se podía considerar como alumnos... "entre comillas, repito, lo de "normales"-, han terminado marchándose de allí, porque ellos eran los que formaban parte de la minoría. Eso nos parece injusto. Y nos parece más injusto si tenemos en cuenta que es enseñanza obligatoria y que en el caso de la que no es obligatoria está prácticamente concertada. No es de recibo que, si esto es así, no haya unos mecanismos administrativos legales, jurídicos, pedagógicos, que permitan que cada grupo... en cada centro se pongan un grupo de niños que puedan ser tratados acorde con sus necesidades y, sobre todo, previniéndolas, es decir, no... no esperando a que el problema se plantee para después ir en torno a él.

Por eso, la Propuesta de Resolución tiene los siguientes epígrafes:

Primero. Que se elabore... se elabore de manera inmediata un informe que permita al conjunto de la

comunidad educativa conocer el nivel de integración de los alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales en los centros públicos y concertados en los diferentes niveles educativos de nuestra Comunidad. Es decir, tener ese dato, ese informe, que nos ponga a todos en la situación real de nuestra Comunidad: cuántos niños tenemos agrupados en estos epígrafes, dónde están escolarizados, cuál es su situación; en definitiva, cómo se está verificando esta actuación.

Dos. Que, tras el informe anterior, se proceda a la elaboración de un bloque normativo que recoja las medidas necesarias para prevenir primero y resolver después esta situación. Es decir, primero conocemos y después de que conocemos intervenimos.

Tercero. Que sean los Servicios de Atención Temprana y los de Orientación de las Direcciones Provinciales, en cooperación con los CEAS –cuando fuera necesario– los que elaboren los informes individualizados de los alumnos con necesidades educativas especiales y de su situación social. Es decir, hay que intentar poner en marcha todos los mecanismos que el sistema tiene, precisamente para conocer mejor este problema, que es trascendental; porque un chico, un niño o una niña que desde su más tierna infancia pasa a formar parte de este grupo, es muy difícil después recuperarle. Por lo tanto, queremos intentar por todos los medios que llegue.

El cuarto, que se arbitren las medidas necesarias para evitar concentraciones inconvenientes de los alumnos con necesidades educativas especiales en determinados centros, tratando de implicar a la comunidad educativa en su resolución. No podemos consentir que todos los niños o que muchos niños estén en determinados centros.

Que las medidas de atención a la diversidad, en general, sean un complemento imprescindible para la consecución de la auténtica igualdad de oportunidades. Es decir, conocidos dónde están los niños, debemos de poner en marcha programas específicos de atención a los mismos.

Que los centros públicos y concertados donde se matriculen estén dotados de los medios humanos y materiales acorde con la naturaleza de los alumnos y de los objetivos que se buscan para su incorporación al sistema ordinario.

Y, por último, que se potencie el Servicio de Inspección encaminado al control de las actuaciones a lo largo del tiempo y cuyos informes se incorporen a las memorias ordinarias de los centros presentes consultados del programa. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Gracias, señor González. ¿Algún Grupo Parlamentario desea consumir un turno en contra? Por el

Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra don Luis Domingo González.

EL SEÑOR GONZÁLEZ NÚÑEZ: Gracias, señor Presidente. El Grupo Popular está de acuerdo con los objetivos que ha marcado Su Señoría en nombre del Grupo Socialista, y está de acuerdo en dar la importancia al problema que usted ha marcado, y somos conscientes de que esa problemática existe. De hecho, estamos prácticamente de acuerdo con el cien por cien –a algo no, que luego le apuntaré– de lo que usted marca en los Antecedentes.

Es cierto que los rendimientos escolares son mejores; es cierto, y ése es un gran reto, que hay que buscar en nuestros escolares el debido equilibrio entre los saberes y las actitudes, porque en muchos casos no van acompañados. También es cierto que estos dos grandes objetivos hay que conseguirlos con nuevas variables, como apunta ahí su Proposición, la implantación de la informatización... cada vez más alumnos inmigrantes, de minorías, y los ACNEES, los alumnos con necesidades educativas especiales. Todo ello, sin olvidar el último objetivo, que es conseguir esa igualdad de oportunidades; y tampoco sin olvidar algo tan primordial como es la importancia que para la resolución de este problema, sobre todo que afecta a integración, a ACNEES, que tiene el tejido social en el que este escolar que estamos tratando se mueve.

Evidentemente, no estamos de acuerdo con una pequeña partida que introduce en los Antecedentes, donde pretende enfrentar entre sí a la enseñanza pública y a la enseñanza privada concertada, e incluso, a su vez, a ésta –a la pública– con el propio Gobierno Regional, porque nosotros partimos no de un principio de enfrentamiento entre ambas, sino de complementariedad. Y, por tanto, como el principio del que partimos es diferente, bueno, pues no es extraño que en la exposición de Antecedentes también diferimos al respecto.

En cualquier caso, y yendo al fondo de la cuestión, a la Propuesta de Resolución que usted ha apuntado, sobre el modo de mejorar el rendimiento escolar haciendo especial hincapié en los ACNEES, decirle que ese objetivo es un objetivo con el que comulga este Grupo y que estamos de acuerdo, incluso, en que no solamente hay que elevar el rendimiento escolar, sino con una especial incidencia en esta gente que luego, a la hora de incorporarse a la estructura productiva, a la hora de incorporarse a la sociedad, pues puede tener más problemas debido a su mejor o peor preparación o capacitación.

Pero no estamos de acuerdo –y lamento decirselo– en la propuesta que Su Señoría plantea al respecto. ¿Y cómo si estando de acuerdo con los objetivos finales, prácticamente comunes, no estamos de acuerdo en los medios que se disponen? Bueno, pues porque entendemos que estas siete medidas que abarca su Propuesta de Resolución son propuestas que no aportan novedad alguna en cuanto a lo

que ahora mismo está llevando a cabo la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León. Las siete medidas se están llevando a cabo, y se están llevando a cabo en la medida que la legislación permite y sin desaprovechar ni uno solo de los aspectos que la legislación al respecto, pues, permite aplicar en los centros y a estos alumnos con necesidades educativas especiales.

Hago un repaso rápido a los siete puntos. El primero, donde hace referencia a la recepción de los informes preceptivos sobre integración y ACNEES, tanto en públicos como en concertados, pues usted sabe que anualmente esos informes se hacen y que se procede a la actualización que permite el conocimiento de esa situación; y no solamente el conocimiento, sino, incluso, también a la evaluación que se efectúa en todos y cada uno de los centros en orden al logro o no de los objetivos que se han marcado.

En el segundo aspecto, sobre medidas para prever tal situación o solucionarla en el caso de que haya devenido, bueno, pues la Consejería se apoya, como no puede ser de otro modo, en todas las medidas que, dedicadas a los ACNEES, se derivan de la LOGSE y las normas que de ella emanan. Incluso, dentro del ámbito ya autonómico, desde que esta Junta ha asumido las competencias ya ha trabajado en cuatro direcciones: por una parte, la elaboración del Decreto de Estructura Orgánica, la Orden de desarrollo de esa estructura, el Acuerdo firmado para la mejora del sistema educativo y las sucesivas comparecencias del Consejero, donde, hablando de las diferentes etapas, pues se han apuntado diversas cuestiones también relacionadas con la atención a estos alumnos con necesidades educativas especiales.

Sobre la participación de los Servicios de Atención Temprana y de Orientación con los CEAS cuando sea preciso, bueno, pues usted sabe que todo lo relativo a la evaluación psicopedagógica de los ACNEES ya queda recogido en el Real Decreto del año noventa y cinco sobre este tipo de alumnos y en la Orden de febrero del año noventa y seis, donde se indica todo lo referido tanto sobre la evaluación de este tipo de alumnos como sobre el procedimiento para la evaluación psicopedagógica y para la evaluación... y para la escolarización más adecuada de los mismos.

En cuanto a la cuarta petición, de evitar concentraciones, en este aspecto creo que se está mejorando ostensiblemente y se sigue "como no puede ser de otro modo" los dictámenes preceptivos que, tanto desde escolarización como de inspección, se hacen al respecto para un debido equilibrio o reequilibrio entre los diversos centros y, por lo tanto, una mejor atención a los mismos.

El punto quinto, la consecución de igualdad de oportunidades, evidentemente nadie puede discrepar de este objetivo, y, en aras a él, se han puesto los medios por parte de la Consejería para alcanzar ese objetivo, eviden-

temente, que está lejano y que no se puede conseguir "repito" en un corto periodo de tiempo, pero que las medidas encaminadas van en pos de él.

El punto seis, donde hace referencia a los medios humanos y materiales necesarios para conseguir estos fines, decirle que anualmente se actualizan todos los recursos y se adecúan en función de los cambios que se producen de los alumnos escolarizados ACNEES en cada uno de los centros.

Y voy terminando. En el aspecto siete, donde se refiere a potenciar debidamente y en este aspecto el Servicio de Inspección, decirle que es que no puede ser de otro modo, ya que a ello nos obliga la LOGSE, y es una de las necesidades y de las atribuciones que tiene la inspección, e incluso las sucesivas normas que de ella han emanado, pues determina las funciones específicas de esta inspección.

Por todo ello "repito", y no por desacuerdo con las medidas que plantea su Propuesta de Resolución, sino por el cumplimiento que de la misma ya se está dando, aplicando todas las posibilidades que la ley nos permite, votaremos en contra de su Propuesta... de su Propuesta de Resolución de esta PNL.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Gracias, señor González. ¿Desea consumir un turno de réplica? Pues, tiene la palabra don Cipriano González para un turno de réplica.

EL SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Muchas gracias. Y no sabe cómo lo lamento, de verdad. No sabe cómo lo lamento, porque yo lo había hablado con responsables de mi Grupo de este asunto, intento de llegar a un tipo de acuerdo; porque me parece que es fundamental, era fundamental. Y vamos a seguir, ¿eh?, se lo aseguro. De esto vamos a hablar en más foros y en estas Cortes.

¿Cómo interpreta usted, en representación de su Grupo, que si es verdad lo que usted dice, el 80% de los alumnos con necesidades educativas especiales estén en los centros públicos? ¿Cómo se explica? ¿Cómo se explica? Porque si esto, como usted dice, todos los esfuerzos y las peticiones que nuestro Grupo hace ya estuvieran atendidas, parecería razonable que deberían de estar reequilibrados. O, ¿qué pasa, que los tontos y los de necesidades educativas especiales están en los lugares donde hay colegios públicos sólo? No es posible esto.

Mire, se han cerrado colegios en Salamanca, por ejemplo, el Miguel de Unamuno en Pizarrales. Y se ha cerrado porque los alumnos que estaban allí han ido... sí, se han ido a otros centros públicos y privados, porque la barriada de los Pizarrales es una de las barriadas más populosas de nuestra ciudad; se ha cerrado. En Valladolid, el Zumel, María de Molina. En todos los sitios hay ejemplos de éstos, que se cierran... se cierran porque

los... una parte importante de los alumnos que están yendo allí, ante el ambiente que en esos lugares... en el ambiente que en estos lugares se vive... Yo, mire, no quiero hacer catastrofismo, ¿eh? Yo tengo aquí montones de documentos sobre la violencia en los centros... No quiero hacer catastrofismos, se lo aseguro, ¿eh?, porque no es mi intención el decir cuántos alumnos agreden, si hay que poner como en otros sitios guardas de seguridad en los colegios... No, no, no. No era ésa mi intención. Es decir, nuestra intención en este asunto es buscar, primero, la solución... primero, la solución, el conocimiento del problema. Que el problema existe, señor Portavoz, el problema existe, porque hay muchos niños, muchos jóvenes, muchos adolescentes que tienen necesidades educativas especiales, y que no tenemos en este momento en la Administración respuestas, no ya cuando tienen la dificultad, sino porque no los tenemos antes.

Yo le quiero a usted preguntar: ¿sabe cuántos equipos de Atención Temprana hay en esta Comunidad? Que sería uno de los factores fundamentales. ¿Sabe cuándo... sabe usted cómo tendría que hacer un niño que tenga... se detecta en un pueblo una necesidad específica, qué tendríamos que hacer, cuánto tiempo tendríamos que estar, quién lo tendría que tratar? Es que no tenemos medios suficientes, Señoría. Es que esto es insuficiente. Y nosotros lo que estamos es pidiendo a ustedes, en su condición de Grupo que apoya al Gobierno, que reconozcan que éste es un problema, y que este problema hay que solucionarlo, y que hay que solucionarlo en dos dimensiones: una, conociendo perfectamente el problema...

Yo no quisiera insistir mucho en lo de la privada y en lo de la pública, porque no es éste el objetivo de este debate, pero es... le podría contar a usted ejemplos de cómo un niño con necesidad educativa especial, algunos colegios tienen "con perdón de la expresión" un negrito que muestran cuando va el Inspector para justificar un concierto, ¿comprende? Bien, en ese mismo barrio, o junto a ese colegio, hay un colegio público que tiene veinte, o veinticinco, o treinta chicos o chicas con necesidades educativas especiales. Eso es lo que no podemos... no podemos permitir, no podemos consentir. Y nosotros tenemos que buscarle la solución. La solución es la que ustedes y nosotros encontremos; ustedes son los que tienen la responsabilidad. No me diga... no me diga que ya está en marcha "como dicen ustedes" todo, porque la realidad es la que yo le acabo de contar, sin hablar de cuestiones escabrosas ni hablar de cuestiones que no pretendo utilizar. Simplemente, poniendo de manifiesto que lo hecho hasta aquí es insuficiente y que hay que hacer más, y eso es lo que yo le pido. Lo lamento profundamente, de verdad. Tendremos que seguir insistiendo hasta convencerles. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Gracias, señor González. En un turno de

dúplica, ¿desea consumir, señor González, don Luis Domingo?

EL SEÑOR GONZÁLEZ NÚÑEZ: Sí, señor Presidente. Hombre, Señoría, no lamente nada de lo presentado, porque nada de lo que se haga por parte del Grupo de la Oposición o del equipo de Gobierno, estoy seguro que nada es desaprovechado, ¿eh? Y, al final, creo que cada uno, con nuestra responsabilidad, contribuimos a lo que es nuestro deber, a la mejora "en este caso" de este sistema educativo y elevar el rendimiento escolar. Cada uno, de un modo u otro. Simplemente, el hecho de estar hablando al respecto estoy seguro que ya va a contribuir a que algo al respecto, pues, se pueda hacer. Yo se lo adelantaré más tarde. Porque somos conscientes del problema y conocemos el problema. Es decir, no lo debemos conocer; ya lo conocemos.

Y también decimos que las medidas que se están adoptando, pues, son las adecuadas. Pero también es verdad que las cuestiones no se pueden solucionar. Y no olvidemos que la corrección de esta situación, la mejora del rendimiento de estos chicos con necesidades educativas especiales o la integración debida de todas las minorías étnicas "algunas que presentan mayores problemas por su tipo de cultura, de civilización" no están únicamente en manos de la educación reglada, no. En este aspecto, el tejido social en el que se mueven todos y cada uno de estos alumnos es trascendental.

Y atribuir toda la responsabilidad para la solución de estos problemas a la educación sería tan injusto como ingenuo pensar que con la aplicación de unas medidas, mejores o peores, este problema se va a solucionar. Es un problema que trasciende a lo puramente educativo en la escuela, y que, por suerte o por desgracia, muchas veces el entorno social que rodea a la mayor parte de estos chicos, pues, desde luego, ayuda tan poco que contribuye a las medidas que se establecen, regladas, en la educación, por muy eficaces que pretendan ser, pues chocan "repito" con un ámbito en el que esa semilla que se puede sembrar en la escuela, pues, es muy difícil que germine. Por lo tanto, repito que no seamos tan injustos de atribuir no solamente la responsabilidad, sino la solución a un problema que es mucho más profundo.

Se ha detenido en algunos aspectos concretos de esa Propuesta de Resolución que abarcaba siete aspectos. Por una parte, en los informes para conocer el problema. Y yo repito que es que el problema se conoce; y no solamente se conoce con los informes anuales, sino que cada alumno con programa específico en este ámbito es objeto de una evaluación psicopedagógica, y de cada alumno se elabora un informe individual; un informe individual donde se recogen las características, el nivel de desarrollo curricular e, incluso, pues cuáles son las orientaciones sobre la respuesta educativa más correcta para cada uno de estos alumnos. Pero "repito" es que esta

semilla que se siembra en la escuela, pues, a veces, no siempre encuentra el campo adecuado o el abono para poder surgir.

¿Medidas? Claro que se han efectuado. Solamente en los últimos años se han tomado veinticinco medidas relacionadas con la atención a la diversidad: instrucciones que se remiten a las Direcciones Provinciales de la Consejería sobre educación especial e integración, sobre compensación educativa, sobre los equipos de orientación educativa y psicopedagógica.

¿Los medios? Repito, pues se ponen los medios que se consideran más adecuados. No olvide usted que en algún tiempo, hasta el año noventa y dos-noventa y tres, había orientadores en algunos centros de Primaria. Fue a raíz de ese año cuando este programa experimental se suspendió y se procedió... que era más oportuno la atención a través de los diversos equipos. Y eso es lo que se está desarrollando. Y en el punto que también se ha centrado es evitar las concentraciones de este tipo de alumnos en determinados colegios. Y tiene usted razón en que esto ha ocurrido; y ha ocurrido en más medida de lo que sería deseable. Y que aún esa problemática existe, y que ese reequilibrio no se ha conseguido aún. Pero, claro, no podemos ver puntualmente el dato en un año concreto. Y es cierto que aún esa concentración se provoca más en los colegios públicos que en los concertados -y yo se lo atribuyo-, pero, si vemos el desarrollo progresivo, veremos que esa diferencia, a medida que avanzan los años, es menor. Y que ese reequilibrio y esa distribución adecuada por una mejor atención... estamos avanzando en la buena línea, en tanto en cuanto que esas diferencias a las que usted ha aludido...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Señor González, le ruego termine.

EL SEÑOR GONZÁLEZ NÚÑEZ: (Concluyo, señor Presidente.) ...que hacían en algunos casos la obligación de cerrar ciertos centros, a medida que va evolucionando, no ocurrirá.

Concluyo -repito- entonces que su Propuesta, siendo loable, no aporta esas medidas concretas. Repito que no quiere decir que esté todo hecho, pero que el problema es más profundo de lo que puede radicar en una única prueba de educación en la escuela. Ojalá, y ojalá este problema de integración de ACNEES fuera solucionable únicamente con las medidas. Estos problemas mejorables en ACNEES e integración repito que radican más en ese tejido social que en las medidas en educación.

En cualquier caso, y por lo que afecta a la responsabilidad educativa, estamos tan seguros de que lo que estamos haciendo -en este caso, como Grupo Político que sustenta al Gobierno de la Comunidad-, lo que está haciendo la Consejería es lo adecuado, dando importancia a ese objetivo que tanto su Grupo como el mío estamos

de acuerdo, e incluso agradeciendo que por parte de su Grupo se puedan aportar medidas concretas que en esta Propuesta de Resolución no vemos incluidas, nosotros, mañana mismo, solicitaremos la comparecencia de los Directores Generales con responsabilidades en estos aspectos, con el fin de que comparezcan y expliquen la política que está llevando a cabo...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Señor González, termine ya.

EL SEÑOR GONZÁLEZ NÚÑEZ: ...al respecto la Consejería y se pueda enriquecer con alguna medida concreta que en el día de hoy no hemos podido conocer. Perdón, y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Gracias, señor González. No habiendo por el Grupo Mixto nadie para fijar posiciones, para cerrar el debate, tiene la palabra don Cipriano González.

EL SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Gracias, señor Presidente. Gracias, señor Portavoz, también. Bien, no me parece mal la propuesta que usted hace ahora, pero le anticipo que, al ritmo que vamos, no creo que puedan comparecer, probablemente, en esta Legislatura. O sea, que lo más seguro es que usted lo que haya hecho es un canto al sol, porque... ya hablaremos en la Proposición No de Ley siguiente, pero le aseguro yo a usted que es difícil, ¿eh? Si... al ritmo que vamos, en esta Legislatura complicado lo tiene; o habilitamos algunos días más... pero... o suprimimos otras cosas. O sea, que con eso no se crea usted que va a arreglar el problema.

Le voy a decir otra cosa. Mire, lo que usted acaba de proponer ahora... que a mí, repito, me parece bien, porque todo lo que sea a dar... dar datos y ampliar el conocimiento va a ser favorable. Pero es que eso también lo tienen los colegios. Esto es como el médico y el enfermo: el alumno, en este caso, que tiene ese problema, vamos a imaginarnos que es el enfermo, y va al médico, en este caso que es el centro, colegio, él con su tutor. Ese... ese... ese centro, ese tutor diagnostica: este niño está enfermo. Pero no podemos hacer más, porque ese... ese médico que diagnostica no tiene recursos; en ese centro no hay recursos.

Yo le he preguntado a usted antes: ¿sabe usted cuántos profesores especialistas en las necesidades educativas habituales en aquellos centros que tienen una concentración por encima de lo razonable tienen de más que los otros? ¿Conoce usted algún centro que por tener más alumnos escolarizados tenga algún... algún profesor especialista más del que le correspondería en plantilla? Pues no, pues no. Es el mismo el que está en un centro que no tiene niños con necesidades educativas especiales que el que está ahí, el mismo. La plantilla es igual. Porque no hay mecanismos, no hay mecanismos.

Los informes que usted dice claro que se hacen. Algunos tardan un año, y nunca, nunca, proponen soluciones; que, en todo caso, lo que hacen es diagnosticar, diagnosticar, señor Procurador.

Mire, de que hay que... que se pueden hacer cosas, de que se pueden hacer cosas, ustedes... lo estaba diciendo antes el Portavoz de su Grupo en el tema del transporte. Yo le añado: ustedes han metido este año una partida para el absentismo; no sé cómo irá esa partida de gastada a día de hoy, ni qué cosas se han hecho con cargo a la partida para luchar contra el absentismo. Éste es un elemento muy importante, que hay que... que hay que implicar a los Ayuntamientos, hay que implicar a otras instituciones, precisamente, que son las que pueden mejor colaborar con ello.

Los centros, Señoría, disponen de alumnos con necesidades educativas especiales y no disponen, en lo general, de medios para atenderlas. No disponen. Y el problema es que, cuando no disponen de medios, lo que suele suceder es que el alumno está condenado irremediablemente al fracaso, irremediablemente al fracaso. No soy tan ingenuo, como usted parece dar a entender, de pensar que la educación.. que la educación cubre y resuelve todo, no. Pero sí que en la educación está uno de los elementos fundamentales de igualdad de oportunidades y de reequilibrio. Sé que no es la única, ciertamente, pero sí que es esencial. Si los niños tuvieran en nuestra ciudad... nuestras ciudades, nuestras provincias o nuestros pueblos esos medios, esos recursos, probablemente estaríamos haciendo una sociedad bastante mejor, por más que en algunos aspectos hubiera que complementarlo.

Por lo tanto, le aseguro: los equipos, insuficientes; equipos humanos, insuficientes; los medios, insuficientes. No están repartidos adecuadamente. Deberíamos de intentar conseguir que aquellos centros que dispongan de estos... de esta problemática -y que la Inspección lo conoce perfectamente-, la Dirección Provincial pudiera plantear alternativas inmediatas, año a año; es decir, agilizar. Yo siempre tuve gran fe en las transferencias en materia educativa, porque pensé que acercando al problema la toma de decisiones sería más sencillo. Pero ustedes se están confundiendo en una cosa fundamentalmente, y es que creen más en lo virtual que en lo real. Por más que inviertan mucho dinero, la realidad es que el 80% de los niños y niñas que tienen necesidades educativas especiales están en los centros públicos, y no están mejor dotados esos centros para poderlos atender.

Ésta era una propuesta inicial; seguiremos haciéndola, implicando a más gente, porque es absolutamente imprescindible, imprescindible -comparezcan los Directores Generales o comparezca quien quiera-, el que, además de comparecer, además de diagnosticar, se tomen medidas. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Gracias, señor González. Concluido el debate, procedemos a la votación de la Proposición No de Ley. ¿Votos a favor de la propuesta? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Ninguna.

Votos emitidos: quince. Votos a favor de la Propuesta: cinco. Votos en contra: diez. En consecuencia, queda rechazada la Proposición No de Ley debatida.

Pasamos al cuarto punto del Orden del Día, y último, una vez que el quinto fue retirado. Ruego a la señora Vicepresidenta proceda a dar lectura al mismo.

LA SEÑORA VICEPRESIDENTA (SEÑORA DÍEZ PASTOR): **"Proposición No de Ley 368, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a declaración de Bien de Interés Cultural, con categoría de zona arqueológica, al cementerio mudéjar de Ávila, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 81, de diecisiete de julio de dos mil"**.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Gracias, señora Vicepresidenta. Para hacer la presentación de la Proposición No de Ley, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra don Cipriano González.

EL SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Gracias, Señorías. Vamos a traer una nueva Proposición No de Ley, y como tiene ya una cierta historia, pues estoy encantado de escuchar al Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, en su respuesta a esta Proposición No de Ley, por ver cómo podemos llegar a acuerdos sobre la misma. Y digo esto porque esta Proposición No de Ley, o parecida, se debatió aquí a raíz de una propuesta del Portavoz de Izquierda Unida, con una Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular, aceptada mayoritariamente por todos los Grupos, y que, en realidad, pues nos gustaría saber qué tal le ha ido a esa Proposición No de Ley enmendada, y que ya hemos vivido lo suficiente desde su aprobación para conocer si ha ido en la buena dirección o, por el contrario, no ha ido en la buena dirección.

Lamento que no esté el señor Presidente, porque quizás fuera interesante reflexionar aquí y ahora respecto al sistema de... que permite hacer o elaborar el Orden del Día. Porque esta Proposición No de Ley estaba ya presentada cuando se debatió la otra, sólo que el hecho de seguir de forma mimética... de forma mimética las fechas de presentación, pues, hace que esta Proposición presentada por el Grupo de Izquierda Unida se debatiera en un momento y la nuestra, del mismo tema, se debatiera, pues, varios meses después. No obstante, ésa es la realidad y nosotros no vamos a hacer dejación de nuestro compromiso.

Por lo tanto, vamos a ver si soy capaz de convencerles a ustedes de que de lo que aquí se trata es de incoar el expediente de declaración de Bien de Interés Cultural, con categoría de Zona Arqueológica, al Cementerio Mudéjar de Ávila, con carácter inmediato, paralizar cualquier obra de urbanización o edificación y no autorizar ninguna actuación sobre el área. Les recuerdo que esto está firmado el veintiocho de junio del año dos mil.

El segundo punto dice que debemos de elaborar... pedimos que se elaboren los estudios técnicos y jurídicos necesarios para llegar al pleno conocimiento del yacimiento y para poder evaluar las distintas posibles medidas de protección, en función de sus valores concretos. Y, a la vista de todo ello, resolver el expediente de declaración de Bien de Interés Cultural, adoptando simultáneamente las medidas más adecuadas para la protección del yacimiento.

Quiero decir, Señorías, que la Proposición del señor Herreros, cuando se debatió en su momento, pues era una Proposición, bueno, pues bastante parecida a la nuestra; y la proposición... la Enmienda del Grupo Parlamentario Popular, pues, venía a decir lo que es habitual en ellos, que vamos a esperar a que los informes técnicos determinen, pues, cuál es la situación en la que se encuentra y, en virtud de ello, pues, actuar. Como ya ha pasado algún tiempo, pues nosotros vamos a esperar que el Portavoz del Grupo Popular, amablemente, nos conteste no sólo a nuestra Proposición No de Ley, sino -y si es posible- a cómo ha evolucionado la que aprobamos aquí entre todos. Nada más y muchas gracias.

LA SEÑORA VICEPRESIDENTA (SEÑORA DÍEZ PASTOR): Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don Emilio Arroita.

EL SEÑOR ARROITA GARCÍA: Gracias, señora Presidenta. Como bien decía el Portavoz del Grupo Socialista, este tema sí que se trató, efectivamente, en... en una Comisión del diecinueve de octubre del año dos mil -es un dato que me acaban de dar ahora mismo-, y, a su vez, también, como usted bien sabe, y lo debería saber, porque ha sido tratada también en Pleno; ha sido una Pregunta Oral hecha por el mismo Portavoz del Grupo de Izquierda Unida en un Pleno del siete del dos de este año, del año dos mil uno. Y nosotros, en su momento, cuando se trató en octubre de dos mil, presentamos una Enmienda en función de que no estaba realizado, definitivamente no se había terminado lo que era el estudio de esta excavación arqueológica que se estaba haciendo en la zona de San Nicolás en la ciudad de Ávila.

Entonces, yo le digo... Es decir, en su momento, en su momento, y siguiendo la táctica o la norma de este Grupo, pretendíamos que se declararan o se tomase la decisión de declarar o pedir la declaración por parte de esta Comisión cuando existieran unos informes técnico-valorativos para que nos dieran a conocer si éste era

un bien de los bienes más relevantes de nuestro Patrimonio Histórico Español para poder pedir esa incoación.

En el caso de esta Proposición, ya le digo, es decir... y voy a intentar desbaratar o contradecir algunos de los argumentos que presenta usted en su Proposición, así como demostrarle la razón por la que nos oponemos a esta Proposición No de Ley, en función de que todas esas informaciones ya están en la mesa y ya están conocidas públicamente. Incluso usted, que defiende esta Proposición, debería conocerlas, debería usted conocerlas en este momento.

Aparte de que es de sobra conocido la cantidad de cementerios, no sólo musulmanes, sino que... ahora nos ha dado por los musulmanes, pero tanto judíos como cristianos, como de otros tipos que hay en nuestra Comunidad Autónoma... según la etapa cronológica en la que nos movamos, existen relaciones de todos ellos.

Y, como usted bien sabe, la superficie de este... con las excavaciones, la superficie de este cementerio fue arrasada; fue arrasada no sólo por las excavaciones, sino porque los edificios de las personas de las zonas colindantes se llevaron gran parte de las zonas a lo largo de cinco siglos; es decir, no de ahora. Es decir, a lo largo de cinco siglos se utilizaron elementos que podían formar parte de este cementerio para construcciones y vallas aledañas. Lo que ocurre, lo que ocurre es que los restos que se han descubierto son algunos cipos que están fuera de sitio, algunas macabrilas también fuera de sitio; pero lo que es fundamental es que no existe ninguna estructura funeraria monumentalmente asociada.

Por lo tanto, yo le digo: no hay nada que proteger, no existe nada que exista en este momento. Porque, además -como usted bien sabe-, cuando se lleva a cabo una excavación arqueológica, lo que se hace es levantar el manto en el sitio concretamente donde se vaya a hacer... donde se vayan a mover los terrenos y se llega hasta la roca, para ver las diferentes etapas, y, a partir de ahí, sacar el estudio de la evolución. Por lo tanto, en la zona, en la zona que se ha excavado no existe actualmente ninguna estructura monumental que proteger, dentro de eso, ya le digo.

Y, por lo tanto, en su momento, cuando entramos en esta Comisión, era intención de nuestro Grupo que, a no ser que apareciese algún elemento singular, ya fuera de tipo monumental u otros que, por su relevancia, hubiera que destacarlos, no se procediera a la declaración o, en su momento, que, una vez vistos los informes, ya dirían los técnicos en su momento.

Mire, realmente, la excavación arqueológica lo que supone es una documentación científica que es necesaria y muy importante para estudiar la historia y la evolución

de las ciudades. De las excavaciones –y eso es fundamental también–, que se supone... es decir, una excavación supone exhumar gran parte de los restos que se excavan en ese momento; por tanto, se remueven estos restos.

Realizada la documentación que lleva toda exploración arqueológica, y en el espacio en el que está previsto construir y remover terreno, no existe ningún problema para la conservación del cementerio musulmán como está en su momento. Y, a la vista de los resultados, de los estudios, de la finalización de las excavaciones y demás, no parece procedente, a este Grupo no le parece la incoación del expediente para la declaración de Bien de Interés Cultural, puesto que el tipo de restos de la maqbara de Ávila no aconsejan la conservación in situ, por este movimiento que yo le decía en su momento; sobre todo porque, realmente, lo que tiene importancia es el valor documental para la posterior investigación que eso tiene con esos restos.

Le digo: como no se ha terminado esta... lo que es la investigación arqueológica y en la excavación no han aparecido estos elementos monumentales, y que el yacimiento, en su momento, ya presenta por sí, por sí, una importante alteración histórica, no creemos conveniente conseguir... ni siquiera pretender evaluar otras posibles fórmulas de protección de lo que es la zona ya excavada y buscada.

Y, a pesar de esto, dentro de la propia zona sabe usted que se ha reservado una superficie, que en su momento se marcó por la Comisión Territorial de Patrimonio, de un 10% del terreno afectado para realizar, para... lo que llaman ellos... lo que llaman los técnicos "reserva arqueológica". Y, después, lo que se hará con todos estos datos, con todas las exhumaciones que se han producido, es, a partir de ellos, obtener estudios, que es la verdadera importancia de una excavación arqueológica como ésta; es obtener un estudio antropológico y hacer un estudio arqueológico. A partir de ahí, si aparecieran estructuras de carácter monumental o de otro tipo que pudieran ser protegidas, se vería la intención. Como no han aparecido y ya han terminado las excavaciones, por lo tanto, nosotros no creemos conveniente que se lleve a cabo esta incoación de Bien de Interés Cultural. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Gracias, señor Arroita. En turno de réplica, tiene la palabra don Cipriano González.

EL SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Me sorprende enormemente, señor Arroita, los esfuerzos que tiene que hacer para convencernos de una situación que yo voy a intentar describir exactamente en sus justos términos.

Mire, este... este cementerio es, probablemente... era –mejor dicho– uno de los monumentos de mayor valor cultural que teníamos, por su extensión y por su natura-

leza. Pero cuando aquí se trajo esa Proposición No de Ley por parte de don Antonio Herreros, y con su correspondiente Enmienda, ya prácticamente no existía, ya no existía, ya no existía, desgraciadamente; ya era virtual –¿verdad, señor Málaga–. Ya no existía. Es decir, es que ésta es la gran contradicción. La Junta ha mirado para otro lado, como casi siempre en este asunto.

Yo le voy a anticipar que este Grupo va a pedir en petición de documentación los estudios que justifican la posición que usted hace y, sobre todo, cuándo están firmados.

Mire, nosotros lamentamos profundamente... Yo esta mañana he estado hablando con los responsables en Ávila de mi Grupo político, preguntándole cómo está el asunto. Ya no existe, está construido allí, está construido. Es que no tendría ningún sentido discutir aquí esto; pero no lo tuvo ya, no lo tuvo ya cuando se discutió la otra, Señoría. Porque como esto es tan ágil y tan eficaz, pues resulta que desde que se presenta hasta que se debate ya ha pasado tanto tiempo como para que lo que en un momento existía ya no exista. Y, de hecho, ustedes son conscientes del alboroto que se preparó en Ávila como consecuencia de la aprobación de la PNL, con su Enmienda, del señor Antonio Herreros, sobre todo especialmente por parte del Alcalde de Ávila, de su partido, que le molestó enormemente lo que aquí se había hecho.

Yo lamento profundamente que estas cosas sucedan. Lamento profundamente que los Bienes de Interés Cultural, por parte de quienes... de quienes tienen la obligación de defenderlo, no se hagan a tiempo, y cuando se pueden discutir ya no tiene sentido su debate y su discusión. Eso es lo extraordinariamente penoso de todo esto.

Mire, a mí me gustaría que usted nos dijera cómo está ahora aquello. ¿Nos puede usted decir, si se ha informado o ha interesado en esa situación, cómo está ahora el famoso cementerio musulmán de Ávila? ¿Existe algún indicio de que allí hubo en su momento esto, o, por el contrario, todo este espacio, este terreno, está lleno de edificios de otra índole, no necesariamente funerarios?

Por lo tanto, lamento profundamente el que esto suceda. Y mire si lo lamento que la voy a retirar porque no me parece que a estas alturas les demos a ustedes el placer de votar en contra de algo que hace unos meses votaron a favor. Nada más, y retiro la Proposición No de Ley.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Gracias, señor González. Habiendo sido retirada la Proposición No de Ley, pues no hay más asuntos de qué tratar y, por lo tanto, se levanta la sesión. Muchas gracias.

(Se levanta la sesión a las dieciocho horas cuarenta y cinco minutos.)

CORRECCIÓN DE ERRORES

Advertido error en el SUMARIO de la Comisión de Educación y Cultura n.º 108, celebrada el día 11 de mayo de 2000, se procede a su corrección:

Página 2574, línea 11, segunda columna

Donde dice: "POC 106-I"

Debe decir : "POC 107-I"